

## **B) REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN.**

En referencia a los reglamentos y otras normas de organización, la Agencia cuenta con:

- El Reglamento Interno de Conducta (RIC).

Por el cual, tanto la Agencia como sus empleados, apoderados, directivos y administradores, están sometidos al cumplimiento de las normas de conducta recogidos en la legislación vigente que regula el mercado de valores y, en particular, a las contenidas en el presente reglamento.